



Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Acuerdo de Concejo N°011-2025-MDI

Imperial, 24 de febrero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2025-MDI, de fecha 18 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2023, en su artículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el concejo Municipal, tramitados por secretaria General;

Que, según pedido realizado por la Regidora Carmen Natividad Álvarez Holguín, solicita lo siguiente: “UN INFORME ECONÓMICO DOCUMENTADO SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL EVENTO REALIZADO EL DÍA 14 DE FEBRERO CON EL MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD REALIZADO EN EL PARQUE DE IMPERIAL”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2025-MDI, de fecha 18 de febrero de 2025, con votos por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO realizado por la Regidora CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUIN, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2025- MDI, de fecha 18 de febrero de 2025:

- **UN INFORME ECONÓMICO DOCUMENTADO SOBRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL EVENTO REALIZADO EL DÍA 14 DE FEBRERO CON EL MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD REALIZADO EN EL PARQUE DE IMPERIAL”.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a la Regidora Carmen Natividad Álvarez Holguín y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
AL CALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete